



3.<sup>a</sup>

CONVOCATORIA  
**DE FOMENTO**  
**A LA PRODUCTIVIDAD CULTURAL**  
**Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA**  
2025



Artes  
Visuales



Artes  
Audiovisuales



Artes  
Musicales



Artes  
Escénicas





3.<sup>a</sup>

## CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD CULTURAL Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA 2025

**El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB),** creado el año 2018 con el objetivo de *fomentar la productividad cultural y la creación artística a nivel nacional como factor de representación del nuevo orden político y social en Bolivia, en diferentes disciplinas, lenguajes y expresiones, prevé el desarrollo de sus acciones a través de la canalización de recursos de forma directa a los productores culturales.*

La 3.<sup>a</sup> Convocatoria de fomento a la productividad cultural y la creación artística, de manera excepcional, estará centrada en la temática del Bicentenario de Bolivia, con el fin de motivar a artistas de las distintas áreas de expresión habilitadas a que aborden esta temática en la gestión 2025.

### 1. TEMÁTICA

La independencia de Bolivia fue oficialmente proclamada el 6 de agosto de 1825 en la ciudad de Sucre, luego de la Revolución de Chuquisaca de 1809 en la que cientos de mujeres y hombres ofrendaron sus vidas en la lucha por al-

canzar una patria libre y soberana. De esa forma, el año 2025 se celebrará el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de Bolivia y los 200 años de vida independiente del país. En el marco de esta conmemoración, el CRC te invita a postular tu proyecto artístico y cultural en las expresiones habilitadas, adhiriéndote a esta celebración.

Con el fin de recabar información y datos para la elaboración de proyectos, invitamos a consultar los archivos de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales dependientes de la FC-BCB:

- Museo Nacional de Etnografía y Folklore – MUSEF
- Museo Nacional de Arte – MNA
- Casa de la Libertad – CDL
- Casa Nacional de Moneda – CNM
- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia – ABNB
- Centro de la Cultura Plurinacional – CCP
- Centro de la Revolución Cultural – CRC

Así mismo, invitamos a considerar las salas y auditorios de estos espacios para la presentación de los resultados de sus proyectos.

## **2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene un alcance nacional y está enfocada en el fomento de la creación artística y la productividad cultural en artes visuales, escénicas, musicales y audiovisuales.

## **3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Fomentar la productividad cultural y la creación artística a nivel nacional, en las siguientes áreas de expresión: artes visuales, artes escénicas, artes musicales y artes audiovisuales

## Objetivos específicos

- a. Impulsar la creación artística en las áreas de expresión determinadas por la convocatoria.
- b. Fomentar el desarrollo y la productividad cultural de los proyectos artísticos de nueva creación.
- c. Posibilitar el encuentro entre los nuevos proyectos artísticos y el público a fin de democratizar el acceso a las artes y culturas.

## 4. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

- a. **Interculturalidad**, para la interacción entre las culturas, como instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y las naciones, y para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.
- b. **Descolonización**, para la construcción de relaciones equitativas y de respeto, que transformen las relaciones de poder cimentadas en el pensamiento colonial de exclusión, racismo y discriminación.
- c. **Despatriarcalización**, para la deconstrucción de relaciones de poder patriarcales, asentadas en estructuras familiares, comunales y estatales, en un proceso que busca afirmar derechos y relaciones de reciprocidad entre todas y todos.
- d. **Plurinacionalidad**, para el reconocimiento de la coexistencia de varias naciones en nuestro país, cada una con su propia cultura y características sociales, políticas, territoriales y otras, respetando la diversidad.
- e. **Complementariedad**, para la integración de y entre todas y todos, con sus individualidades, semejanzas y diferencias, para el vivir bien y en armonía.
- f. **Equidad de género**, para eliminar las brechas de desigualdad y afirmar el ejercicio pleno de derechos de la población.

- g. Equidad social**, para el bienestar común de mujeres y hombres, con participación plena y efectiva en todos los ámbitos, y para lograr una justa distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

Los proyectos deben enmarcarse en al menos uno de los principios señalados. Este aspecto será valorado para la calificación.

## 5. ÁREAS DE EXPRESIÓN HABILITADAS

La presente convocatoria contempla las siguientes áreas de expresión:

- a. Artes visuales:** Son producciones en fotografía, pintura, dibujo, escultura, instalación, intervención urbana y otras.
- b. Artes escénicas:** Son producciones de teatro, performance, danza (contemporánea, moderna, clásica, urbana y folklórica) y otras.
- c. Artes musicales:** Son producciones sonoras en cualquier género (autóctono, popular, rock, pop y otros).
- d. Artes audiovisuales:** Son producciones de video (documental, ficción, animación y videoarte).

## 6. POSTULANTES

### ¿Quiénes pueden postular?

- a. Todas las bolivianas y todos los bolivianos mayores de 18 años con residencia legal y domicilio establecido en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Extranjeras y extranjeros que residan en el país al menos por dos años, previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos en las leyes bolivianas vigentes.
- c. Todas aquellas personas que no hayan sido beneficiarias de alguna convocatoria o recurso de fomento a la productividad cultural y creación artística impulsada por la FC-BCB, durante la gestión 2024.

## ¿Quiénes no pueden postular?

- a. Servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia (personal de planta, personal eventual o consultores individuales de línea).
- b. Parientes de servidores públicos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia relacionados con la organización de la convocatoria, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme lo establecido en el Código de las Familias y del Proceso Familiar.
- c. Toda aquella persona que tenga una denuncia o sentencia ejecutoriada por delitos de violencia contra la mujer, según tipifica la Ley 348 (Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia).
- d. Toda aquella persona que tenga una denuncia o sentencia ejecutoriada por ejercicio de racismo o discriminación, según tipifica la Ley 045 (Ley contra el racismo y toda forma de discriminación).
- e. Todas aquellas personas que se encuentren impedidas para participar de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

## 7. **FORMATO DE POSTULACIÓN**

El formato de postulación es exclusivamente digital, deberá realizarse bajo un seudónimo que garantizará una evaluación imparcial y objetiva de los proyectos. Los datos personales solo se habilitarán para el comité evaluador al momento de concluir la evaluación y contar con los proyectos seleccionados.

Las propuestas deben enviarse a través de los siguientes enlaces:

Artes Visuales: <https://forms.gle/N9DcVsNPwiHp2M98A>

Artes Escénicas: <https://forms.gle/pse6Jm9Br1r6ampX9>

Artes Musicales: <https://forms.gle/qqwp2dyiAVu61UMeA>

Artes Audiovisuales: <https://forms.gle/eCUHgk1FPhJNTDY97>

## **8. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Se conformará un comité evaluador integrado por dos jurados externos y un técnico de la FC-BCB, quienes evaluarán y seleccionarán los mejores proyectos de la convocatoria.

La decisión del comité evaluador será inapelable.

## **9. PLAZOS**

Los enlaces de postulación estarán habilitados hasta las 18:00 horas del 14 de marzo del 2025. No se aceptarán postulaciones fuera de este plazo.

## **10. RESULTADOS**

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las plataformas digitales de la FC-BCB y las redes sociales del CRC en el mes de abril del 2025.

## **11. FINANCIAMIENTO**

Cada proyecto deberá presentar un presupuesto máximo de Bs 18.000.- (Dieciocho mil 00/100 Bolivianos), monto al que se aplicará la retención del impuesto de ley correspondiente.

En caso de tener un proyecto seleccionado para su ejecución, considere que no se otorgarán anticipos.

## **12. ACLARACIONES ADICIONALES**

- Cada postulante podrá presentar un solo proyecto a la convocatoria.
- La FC-BCB y el CRC tendrán derechos de difusión no exclusivos de los productos resultantes de los proyectos seleccionados en todas las áreas de expresión.

- La FC-BCB y el CRC no se responsabilizan por el uso no autorizado en las propuestas presentadas de contenidos literarios, artísticos, visuales, audiovisuales, sonoros, musicales o de otra índole.
- La FC-BCB y el CRC se comprometen a proteger toda información contenida en las postulaciones, en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que los datos compartidos serán utilizados únicamente en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.
- Los responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar la documentación requerida por la entidad dentro de los plazos establecidos. El incumplimiento de plazos será factor de pérdida del financiamiento y la exclusión de su participación en convocatorias futuras de la FC-BCB.
- El incumplimiento de los plazos y resultados comprometidos por el responsable del proyecto en el formulario de postulación será factor de pérdida del financiamiento y la exclusión total de su participación en convocatorias futuras de la FC-BCB.
- El responsable del proyecto seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:
  - » Fotocopia de cédula de identidad.
  - » Certificado SIGEP (impreso en la gestión 2025).
  - » Declaración jurada de autoría y aceptación de bases de la convocatoria.

Toda la documentación de los responsables de los proyectos seleccionados deberá ser entregada de forma física y debidamente firmada.

- En caso de no ejecutarse algún proyecto seleccionado, los recursos podrán ser asignados al siguiente proyecto con mejor puntaje, según el acta del comité evaluador (en cualquiera de las áreas de expresión) y de acuerdo a los plazos y programación prevista.

\*Cualquier duda respecto a la convocatoria podrá ser aclarada en los talleres de socialización o contactando al CRC a través de WhatsApp: 70136936 - 70155209

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA, AUTORÍA Y  
ACEPTACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA**

<b>Nombres:</b>							
<b>Apellidos:</b>							
<b>Nacionalidad:</b>		Departamento o ciudad:					
<b>Teléfono:</b>		Celular:					
<b>Cédula de identidad:</b>							
<b>Correo electrónico:</b>	El correo electrónico proporcionado será el medio de comunicación oficial para notificaciones y coordinación administrativa y legal.						
<b>Área de expresión (marca con una x):</b>	Visual	<input type="checkbox"/>	Escénica	<input type="checkbox"/>	Musical	<input type="checkbox"/>	Audiovisual
<b>Título del proyecto:</b>							

**Breve reseña biográfica de la persona postulante:**

### **Motivación para participar:**

### **DECLARATORIA:**

- Declaro mi aceptación a las bases de esta convocatoria, así como a sus condiciones y procedimientos establecidos.
- Declaro ser autor/a del proyecto presentado y asumo la veracidad de toda la información contenida en este formulario, liberando a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) de cualquier responsabilidad.
- Tengo conocimiento de que la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia promueve la normativa de Derechos de Autor (Ley N° 1322) y que mi proyecto debe tomar en cuenta este aspecto.
- Tengo conocimiento de que mi proyecto implica la creación de una obra en una de las áreas de expresión determinadas en la convocatoria, su desarrollo, difusión y presentación al público.
- Aseguro que no tengo ningún impedimento formal o legal para participar, así como determina la convocatoria.
- Declaro no ser servidor/a público/a del Estado Plurinacional de Bolivia (personal de planta, personal eventual o consultor/a de línea).
- Declaro no tener parentesco con ningún servidor/a público/a de la FC-BCB (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad), conforme lo establecido en el Código de las Familias y del Proceso Familiar.

- Declaro no tener ninguna denuncia o sentencia ejecutoriada por delitos de violencia contra la mujer, según tipifica la Ley 348 (Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia). En caso de ser requerido por la entidad, presentaré el certificado de no violencia correspondiente.
- Declaro no tener ninguna denuncia o sentencia ejecutoriada por delitos de racismo o discriminación, según tipifica la Ley 045 (Ley contra el racismo y toda forma de discriminación).

### **EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE SELECCIONADO:**

- Como responsable del proyecto seleccionado deberé presentar documentación requerida por la FC-BCB dentro de los plazos establecidos. El incumplimiento en la entrega será factor de pérdida del financiamiento obtenido y de la exclusión total para participar en convocatorias futuras de la FC-BCB.
- Deberé presentar a la FC-BCB distintos medios de verificación sobre el desarrollo y producto final del proyecto realizado.
- Deberé dar cumplimiento a cada uno de los aspectos de mi propuesta presentada en el formulario de postulación, el incumplimiento con los plazos o resultados comprometidos será factor de pérdida del financiamiento obtenido y de la exclusión total para participar en convocatorias futuras de la FC-BCB.
- Tengo conocimiento de que la FC-BCB no entregará ningún anticipo por el desarrollo del proyecto.
- Tengo conocimiento de que la FC-BCB y el CRC tendrán derechos de difusión **no exclusivos** del producto final de cada proyecto.
- Estoy consciente de que, en caso de tener alguna dificultad de fuerza mayor para realizar el proyecto seleccionado, debo informar lo antes posible a la FC-BCB, justificando la razón.

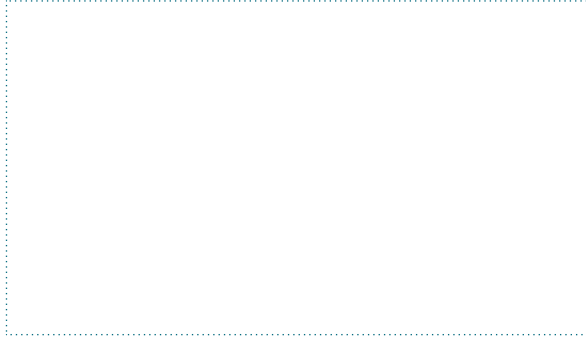
## ACLARACIONES ADICIONALES

- Cada postulante podrá presentar solo un proyecto a la convocatoria.
- En caso de no ejecutarse algún proyecto seleccionado, los recursos podrán ser asignados al siguiente proyecto con mejor puntaje, según el acta del comité evaluador, en cualquiera de las áreas de expresión y de acuerdo a la programación prevista.

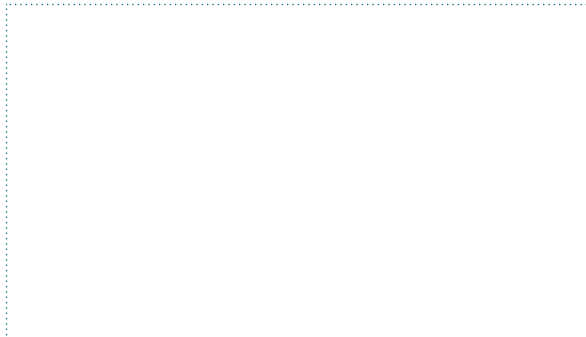
**Habiendo leído la convocatoria y las aclaraciones de este documento, firmo al pie del presente en calidad de autor/a del proyecto**

<b>Nombres:</b>						
<b>Apellidos:</b>					<b>FIRMA</b> (De forma manuscrita)  	
<b>Lugar:</b>		<b>Día:</b>		<b>Mes:</b>		<b>Año:</b>

**EN ESTA ÁREA, ADJUNTA UNA FOTOGRAFÍA  
DE TU CÉDULA DE IDENTIDAD (ANVERSO)**



**CÉDULA DE IDENTIDAD (REVERSO)**





3.<sup>a</sup>

CONVOCATORIA DE FOMENTO  
A LA **PRODUCTIVIDAD CULTURAL**  
Y LA **CREACIÓN ARTÍSTICA**  
2025



-  Centro de la Revolución Cultural
-  @CentrodeRevo
-  @fcbcb.crc
-  @centrodelarevcult
-  Centro de la Revolución Cultural Bolivia